

ASPECTOS IMPORTANTES

CONCURSO DE TRASLADOS: Todas las personas nombradas funcionarias en prácticas, están **obligadas a participar en el concurso de traslados por la especialidad e idioma por la que han superado el procedimiento selectivo**. Si han prorrogado las prácticas al curso siguiente, deberán participar en el primer concurso de traslados y realizarán las prácticas en el destino adjudicado. Este destino será definitivo cuando sean nombradas funcionarias de carrera.

COMISIÓN CALIFICADORA: Será la responsable de la evaluación del proceso de prácticas. Deberá redactar el **acta final antes del 15 de junio de 2023**. Para cualquier comunicación o incidencia, se ha de escribir al correo practicafun@navarra.es

La evaluación de la Comisión Calificadora incluirá los informes sobre la intervención en el aula del personal funcionario en prácticas emitidos por el Tutor/a (Anexo I), los informes sobre la práctica docente, emitidos por la Dirección del centro (Anexo II) y la autoevaluación-informe final de la persona aspirante (Anexo III).

RECONOCIMIENTO MÉDICO: Durante el periodo de prácticas se realizará un examen médico para acreditar que la persona reúne las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de la labor docente.

CHARLA AFAPNA: Como es habitual, en el mes de septiembre daremos una charla a nuestros/as afiliados/as sobre los aspectos que os pueden interesar como nuevos/as funcionarios/as (MUFACE, concurso de traslados...).



MAESTROS/AS: Resolución 167/2022
SECUNDARIA: Resolución 168/2022
PTFP: Resolución 169/2022

Pág. Web.

<http://www.afapna.es>

Correo electrónico

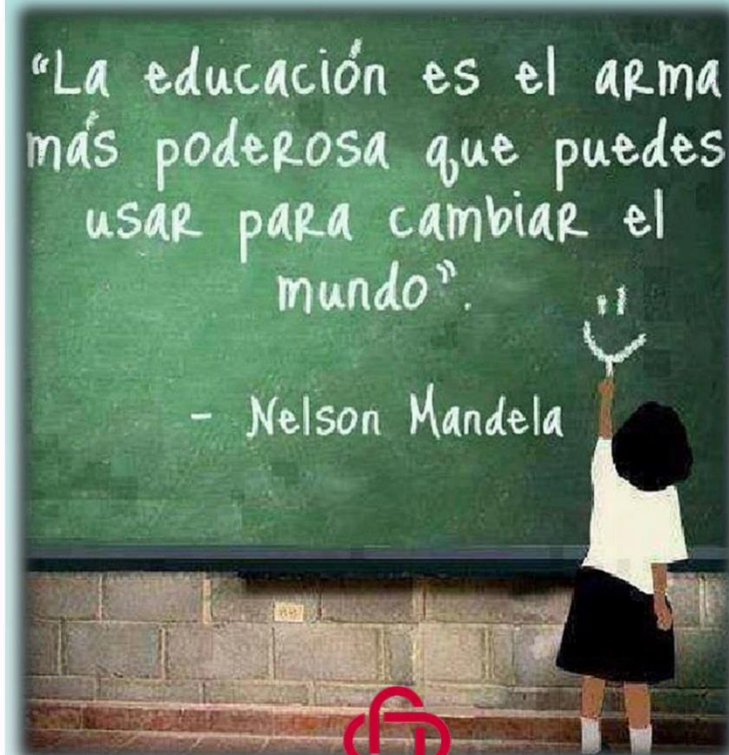
educacion@afapna.com

C/ Zapatería, 27 1º.

948 22 03 68, extensión 1

FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS CURSO 22/23

INSTRUCCIONES DEL PROCESO DE PRÁCTICAS



AFAPNA
sindicato

DURACIÓN



Las prácticas tendrán una duración de **6 meses** (del 1 de septiembre de 2022 al **1 de marzo de 2023**).

La Comisión Calificadora única deberá redactar el acta final antes del 15 de junio de 2023.

Cuando se tenga una **reducción de jornada de 1/8, 1/6 o 1/4**, las prácticas finalizarán el día 1 de marzo de 2023.

Si la reducción es de **1/3, 2/5, del 45% o de 1/2**, las prácticas se prorrogarán hasta el **31 de mayo de 2023**. Si te encuentras en alguno de estos supuestos, ponlo en conocimiento de la Comisión Calificadora única al correo: practicafun@navarra.es

En casos de **incapacidad temporal, baja maternal, excedencia especial o cualquier otra circunstancia** que impida el desarrollo ordinario de la fase de prácticas, se autorizará la **prórroga** de las prácticas siempre que la persona candidata pueda realizarlas antes del 1 de junio de 2023. En estos casos, también se ha de solicitar la prórroga al correo practicafun@navarra.es y adjuntar la documentación necesaria que lo justifique.

En el caso de causas excepcionales que impidan completar los 6 meses de prácticas el 31 de mayo de 2023, podrá solicitar la prórroga para el curso siguiente 2023/24. En este caso, el tiempo realizado de prácticas en el curso 2022/2023 será computado en el curso siguiente.

FORMACIÓN



Constará de un **mínimo de 25 horas de duración** y deberá **finalizar antes del 1 de abril de 2023**.

9 horas estarán relacionadas con **Salud Laboral y Prevención de Riesgos**.

16 horas serán de **actividades de formación** diseñadas en la **Sección de Formación y Calidad** para atender al personal funcionario docente en prácticas.

Es indispensable realizar esta formación para obtener la calificación final de **“Apto”**.



EVALUACIÓN



Los aspirantes tendrán un/a **Profesor-Tutor** nombrado por la Dirección del centro de entre el personal funcionario de la misma especialidad (siempre que sea posible). Se notificará a la persona aspirante antes del 1 de octubre de 2022.

La **dirección del centro** realizará un **seguimiento** del cumplimiento de las funciones, participación e integración en la organización del centro, competencia docente y desempeño profesional de las personas funcionarias en prácticas.

El profesor-tutor y la dirección **asistirán** a un **mínimo de dos clases lectivas** de las impartidas por el personal funcionario en prácticas. También **entrevistarán** a la persona en cuestión y le trasladarán lo que consideren importante para que pueda subsanar los aspectos que sean mejorables.

Tanto los **informes** que estos realicen como la **autoevaluación** que haga el aspirante sobre su propia práctica docente, serán **remitidos antes del 1 de marzo de 2023** a través de la aplicación EVACOMPRO. Las **rúbricas** de evaluación recogen los siguientes aspectos: **Planificación, práctica, evaluación, tutoría, desarrollo y cumplimiento**. Se encuentran en los **Anexos I, II y III** de la Resolución.

El profesorado con carácter **itinerante** realizará las prácticas en el **centro de base** asignado.

El Profesor/a-Tutor/a y la Dirección del centro deberán valorar a los aspirantes del **nivel 1 al 4** (sin decimales) en cada uno de los indicadores señalados en los Anexos, siendo negativa toda calificación que no alcance, al menos el nivel 2.